

[PONGAMOS PUNTO FINAL A UNA HISTORIA DE IMPUNIDAD.]



RIESGO FEMINICIDA EN EL SALVADOR

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres (REDFEM), en el contexto de los múltiples hechos de violencia contra las mujeres, especialmente la violencia institucional, teniendo como fondo al menos 156 mujeres sin vida, por hechos violentos ocurridos entre enero a junio, y las recientes actuaciones de titulares de obligaciones para el cumplimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, las cuales constituyen, en sí mismas, un riesgo feminicida y de impunidad patriarcal, a la opinión pública nacional e internacional, **EXPRESA**:

1. Que son cuestionables todas las decisiones, que, desde los sistemas de justicia y protección, se emitan para favorecer la impunidad, ya que con ello se envía un mensaje de tolerancia, pero además coloca en riesgo a las mujeres, al saber que todo un aparato estatal no es capaz de poner límites a un agresor. Es además, especialmente sensible, cuando son instituciones que nacen para la protección reforzada de derechos humanos de las mujeres¹.
2. Que es preocupante la posición de funcionarios de alto nivel, especialmente la Presidencia de la República, en relación al feminicidio, que minimiza los hechos y se califican como “pasionales”, ocultando con ello todo el entramado social que hay detrás, incluyendo una persistente visión de seguridad basada en la represión y la potencia bélica, sin considerar un enfoque diferencial de la seguridad.
3. Que tales posiciones muestran el desconocimiento de los fundamentos teóricos relativos a la violencia feminicida que, tal como la define la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres-LEIV, *es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos*, legislación que es de obligatorio cumplimiento por toda persona en servicio público sin excepción.

La referencia a esta definición se debe a que precisamente el feminicidio, como el ocurrido el lunes 15 de julio, es el culmen de otras formas de violencia constituidas por el “conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado” y que arrebató la vida de Keny Guadalupe Mendoza de Maravilla.

Esa impunidad social o del Estado, que es condenada por la LEIV, se manifiesta y reproduce de múltiples formas:

¹ Iraheta, Oscar “La decepción de una madre por la libertad de los sospechosos de matar a su hija Fernanda y abandonar a su nieto en un cafetal”, El Diario de Hoy, 16 de julio de 2019, disponible en: <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/la-decepcion-de-una-madre-por-la-libertad-de-los-sospechosos-de-matar-a-su-hija-fernanda-y-abandonar-a-su-nieto-en-un-cafetal/621548/2019/>

- Llamar a los feminicidios como “muertes o feminicidios pasionales”, obviando que se trata de crímenes basados en la misoginia, es decir, el odio o menosprecio a lo femenino;
- Generar odio contra las mujeres defensoras de derechos humanos, periodistas y analistas políticas con posturas críticas y disidentes frente a decisiones de cualquier funcionario;
- El silencio del funcionariado y la pasividad de instituciones como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), al que le corresponde la rectoría de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y no Discriminación contra las Mujeres.

El feminicidio no puede ser “*algo en lo que debemos prestar atención*”, como lo afirma el tuit presidencial, pues la violencia feminicida es violencia machista y estructural, la cual urge de políticas, acciones y estrategias integrales que apunten hacia su erradicación y requiere de la participación de las mujeres en el diseño, puesta en marcha y contraloría de las mismas.

4. En tal sentido, la REDFEM insiste en que los riesgos feminicidas se construyen a partir de Estados indolentes, es decir, carentes de voluntad, siendo aún más grave para las familias de las víctimas y las comunidades donde habitan, que el crimen quede en la impunidad.

Asimismo, PROPONE que, entre los retos del actual Gobierno de El Salvador en materia de seguridad ciudadana para las mujeres, se incluyan, entre otros, los siguientes:

- a) Cumplir con la paridad de participación de las mujeres en la gestión pública, pero además que se fortalezcan las políticas de desarrollo de las mujeres.
- b) Considerar en las políticas de seguridad, el machismo, la misoginia y el sexismo, como factores de peligrosidad contra la población en general y en particular contra las mujeres en todo su ciclo vital, contra los niños, adolescentes y los hombres que no encajan en el modelo hegemónico de masculinidad.
- c) Superar el fuero patriarcal, la impunidad, inamovilidad o amnistía, de las que gozan los agresores como expresiones de violencia institucional y obstáculos para que las mujeres víctimas de violencia accedan a la justicia.
- d) Garantizar que el ejercicio de la función pública sea verdaderamente incompatible con cualquier tipo de violación a derechos humanos de las mujeres, especialmente su derecho a una vida libre de violencia y discriminación.
- e) Avanzar en la especialización y cualificación del personal de las instituciones públicas, desde una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e inclusión, en la prestación de servicios especializados y brindando la más alta calidad en la protección de las víctimas; aprovechando al máximo las nuevas tecnologías, para brindar respuestas oportunas, con mayor alcance y eficacia.
- f) Fortalecer al ente rector de las políticas estatales en materia de igualdad y vida libre de violencia para las mujeres, de tal forma que sea capaz de cumplir con sus mandatos legales. En particular, la generación de un mecanismo integrador, y sistemático de las acciones de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- g) Concretar los compromisos a través del diseño y ejecución de un Presupuesto General de la Nación basado en el principio de igualdad y no discriminación contra las mujeres, que integre el fondo especial para las víctimas de la violencia contra las mujeres.
- h) Fortalecer el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres.
- i) Profundizar en el empoderamiento de las mujeres, sobre todo en su derecho a exigir justicia frente a la violencia y la discriminación.

San Salvador, 19 de julio de 2019.